

12 de marzo de 2001

CIRCULAR NÚM. 23, AÑO 2000-2001

**DECANOS, DECANOS ASOCIADOS, DECANOS AUXILIARES Y
DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS**



Recinto de
Río Piedras


Ramón D. García Barrios, Ph. D.
Decano

**CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE
ENSEÑANZA**

La Ley Número 156 del 29 de agosto de 1996, autorizó el pago anual del exceso de 90 días de licencia por enfermedad acumulada y no disfrutada al personal docente de enseñanza. A los efectos de atender la responsabilidad institucional de evidenciar los pagos que se emitan por este concepto, todos los claustrales deberán rendir el Informe Semestral de Asistencia, diseñado para este propósito por el Senado Académico. Es imperativo que este personal complete el formulario adjunto **para cada uno de los semestres académicos del año natural 2000** y los refiera al Director del Departamento para la debida certificación.

Solicito su colaboración para cumplir con esta gestión y que una vez se complete esta labor se envíen a la Oficina de Recursos Humanos **en o antes del 14 de marzo de 2001**. De esta manera se podrán procesar los pagos de exceso de licencia por enfermedad, de conformidad con la disposiciones de la ley antes mencionada.

Agradezco su esmerada y pronta atención a este asunto.

ndt

Anejo

Oficina del
Decano de
Administración

Apartado 23301
Estación U.P.R.
San Juan, P.R.
00931-3301

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS

INFORME DE AUSENCIAS POR ENFERMEDAD
DEL PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA
O ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

Nombre _____ Seguro social _____

Departamento _____ Facultad o Unidad _____

Año académico _____ Semestre _____

1. Haga una marca de cotejo en la línea que aplique.
2. De escoger la segunda alternativa, llene el blanco de horas de ausencias sin reponer

_____ Certifico que cumplí con las horas asignadas a mi tarea de enseñanza o mi tarea de enseñanza e investigación.

_____ Certifico que tuve _ _ horas de ausencias sin reponer.

_____ Fecha _____
Firma del profesor

_____ Fecha _____
Firma del Director o Decano

Este formulario ha sido diseñado para cumplir con la Ley 156 del 20 de agosto de 1996 la cual dispone que se pague el exceso de licencia por enfermedad.